



DECRETO N° -021/25
San Martín de los Andes, 06 ENE 2025

VISTO:

La Ordenanza 11959/2018 "Licencias Anuales Ordinarias", el Decreto 2655/24,
y;

CONSIDERANDO:

Que en el Decreto mencionado el Intendente Municipal autorizaba al Secretario de Cultura, Gustavo Daniel Santos, a hacer uso de su licencia ordinaria anual desde el día 23 de diciembre al 01 de enero.

Que el 27 de diciembre se incendió el inmueble patrimonial denominado "Casa Ragusi", ubicado en calle Obeid N° 956, Nomenclatura Catastral 15/20/06/33442/0000, que forma parte del Registro Municipal del Patrimonio Cultural de San Martín de los Andes (RPC).

Que el día 27 diciembre, debido al incendio, el Secretario de Cultura debió presentarse en el lugar del hecho y reincorporarse a su trabajo para solicitar las pericias, notificar a los propietarios del inmueble y articular acciones con el fiscal interviniente.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: MODIFIQUESE el ARTÍCULO 1 del Decreto 2655/24 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO 1º: AUTORICÉSE al Secretario de Cultura, Sr. Gustavo Santos legajo N° 1763, a hacer uso su licencia ordinaria anual desde el día 23 de diciembre hasta al día 26 de diciembre de 2024 inclusive, retomando sus funciones el día 27 de diciembre del 2024".

ARTICULO 2º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

M.T.

Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A

Dra. Natalia M. Vita
Intendente a Cargo
Municipalidad de S.M.A